

MENDOZA, **13 de noviembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37741/23 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - ESCUDERO, Maria Fernanda - Artes Visuales - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Fernanda ESCUDERO, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "***Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad***", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "***Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad***", a la alumna María Fernanda ESCUDERO (Registro N° 27.812 – DNI N° 18.247.683) de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas, durante el periodo comprendido entre el DOS (2) y el NUEVE (9) de noviembre de 2023, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 631**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
D.J. Mariana Alejandra GORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

  
Dra. Silvana Laura MADDIO  
Vicedecana  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo